

**“Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”  
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 062/09**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que con registro **CDH1-118/2009 y CM-904/2009**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Asesor General Poder Judicial, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la que solicita la declaratoria Huéspedes de la Capital a las autoridades del Encuentro de Presidentes y Magistrados de Iberoamérica, a realizarse en nuestra ciudad del 23 al 25 de mayo de 2009.

Que, la Corte Suprema de Justicia, ha programado en Homenaje al Bicentenario del Primer Grito Libertario en América, la celebración del Encuentro de Presidentes y Magistrados de Iberoamérica, a realizarse en la ciudad de Sucre, cuna del proceso Libertario en América.

Que, el 25 de mayo celebramos el Bicentenario, recordando los 200 años del Primer Grito Libertario en América, acaecida en la ciudad de Sucre, donde sucedieron los hechos independistas de los pueblos de América Latina, que con el retumbar de las campanas de la iglesia de San Francisco Xavier, despertaron a la libertad.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad a través de sus autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a los representantes del **Encuentro de Presidentes y Magistrados de Iberoamérica**, como muestra de afecto y salutación a nuestros visitantes.

Que, el art. 18 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con el **TITULO DE HUESPED DE HONOR**, destinado a Ministros de Estado Extranjeros, Presidentes de Congresos Científicos y otros siempre que sean ciudadanos de otro país.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

**Art.1°.** *De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Título de “HUESPED DE HONOR” DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA* a las autoridades del Encuentro de Presidentes y Magistrados de Iberoamérica, como parte de los actos conmemorativos del **Bicentenario del Primer Grito Libertario en América**, a llevarse a cabo del 23 al 25 de mayo de 2009, como sigue:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1.- José Vicente Troya Jaramillo.    | Presidente Corte Suprema de Justicia Ecuador.         |
| 2.- Esmeralda Arosemena de Troitiño. | Vicedpresidenta Corte Suprema de Justicia Panamá.     |
| 3.- Guiomar Mendez.                  | Ministro Corte Suprema de Justicia del Brasil.        |
| 4.- Hipólito Rodríguez Caorsi.       | Ministro de la Corte Suprema de Justicia del Uruguay. |

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| 5.- Jorge Rivera Avilés.   | Presidente Corte Suprema de Justicia de Honduras. |
| 6.- Sandeep Srivastava.    | Líder Proyectista Corte Suprema de la India.      |
| 7.- Víctor Ticona Postigo. | Ministro Corte Suprema de Justicia de Perú.       |
| 8.- José Altamirano.       | Ministro Corte Suprema de Justicia de Paraguay.   |

**Art.2°.** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el 24 de mayo del año 2009, a horas 18:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

**Art.3°.** La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Ing. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 14 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**